



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 31097/2021.

Rosario, 02 de noviembre de 2021

VISTO: La propuesta del Reglamento de la asignatura Trabajo Final Integrador de la carrera de Licenciatura en Turismo (Plan 2017), elevada por la Directora de la Escuela de Administración, Cont. Adriana Marcela DAFFUNCHIO y avalado por la Secretaría Académica

Teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el **REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA TRABAJO FINAL INTEGRADOR** de la carrera de Licenciatura en Turismo (Plan 2017), y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCION N° 30647-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director General de Administración



Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Licenciatura en Turismo (Resolución C.S.
N°925/2017)

REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA
TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Tipo de materia: Obligatoria

Ciclo: Superior – Orientación en Administración Turística
(Quinto año)

Escuela de: Administración



ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FINAL INTEGRADOR”

Carrera de: Licenciatura en Turismo (Plan 2017)

1. CONSIDERACIONES GENERALES Y PAUTAS A SEGUIR

El propósito principal de este Reglamento es proveer una referencia consistente para el desarrollo, presentación, evaluación y registración del “Trabajo Final Integrador” que como actividad académica de la Carrera de Licenciatura en Turismo deben llevar a cabo los alumnos de la misma, tal que garantice los niveles de excelencia académica que mantiene esta Facultad.

El Trabajo final integrador es un trabajo académico con el que el alumno culmina su formación de grado. Deben ser trabajos originales que representen un aporte al conocimiento científico o tecnológico. No podrá ser una mera recopilación o puesta al día sobre un tema, salvo que desarrolle nuevos enfoques y conclusiones originales y/o metodologías nuevas.

Como es deseable aprovechar esta oportunidad para promover y desarrollar el trabajo en equipo, el proyecto deberá ser desarrollado en forma conjunta por dos alumnos.

Asimismo, si existiera una razón plenamente justificada, se podrá realizar un proyecto individual, o en equipo integrado por un máximo de 3 estudiantes. En ambos casos, deberá ser autorizado por la cátedra.

El alumno propondrá el tema de su interés y un plan de desarrollo, los que deberán ser aprobados por la cátedra de Trabajo Final previamente a su iniciación. Mencionará además el o los docentes a los que haya consultado sobre la elección del tema.

El trabajo finalizará con la presentación del Proyecto escrito para las instancias previstas de su evaluación, y la posterior exposición oral y pública del mismo, luego de la cual se calificará al o a los alumnos participantes. Debe ser aprobado conforme a esta reglamentación, a fin de obtener el título de “Licenciado en Turismo”.

2. PROPUESTA

Habiendo aprobado la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios, el alumno presentará a la cátedra el Trabajo Final Integrador, el cual deberá incluir los

Siguientes apartados:

- Apellido y Nombre de los Alumnos
- Legajo de los Alumnos
- Director: Apellido y Nombre
- Título del trabajo
- Tema a investigar
- Fundamentación del estudio del tema
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Marco teórico
- Metodología a emplear
- Bibliografía consultada

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta de proyecto presentada por el/los alumno/s será elevada al Consejo Directivo de la Facultad, que será quién finalmente apruebe la propuesta.

4. PLAZOS

El alumno tendrá un plazo de 1 año para presentar el trabajo final, contabilizado a partir de la fecha en que sea comunicada la aprobación de la propuesta.

En caso de no presentar el proyecto dentro del plazo establecido, el alumno podrá solicitar una prórroga por 90 días más, debiendo adjuntar un informe sobre el estado de avance de su trabajo con el aval de su director para su consideración por parte de la cátedra.

En caso de que el alumno no presente el proyecto durante los 90 días de prórroga concedidos, la propuesta de proyecto perderá vigencia, debiendo solicitar nuevamente la aprobación de propuesta y director.



5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Una vez que el alumno y su director consideren finalizado el trabajo final integrador, el mismo deberá ser presentado formalmente en el Departamento de Turismo con un ejemplar en versión digital (archivo en versión no modificable – solo lectura) y un ejemplar impreso. Este último se entregará el día en que se realice la defensa oral. Dicho ejemplar será donado a la Biblioteca de la Facultad.

Juntamente con el trabajo final deberá presentarse la siguiente documentación:

- Informe del director (por medio de la cual comunica el alcance de los objetivos planteados en el trabajo final.

La extensión máxima del proyecto, incluyendo bibliografía y anexos, será de 90 páginas y la mínima de 40 páginas.

Requisitos de forma:

El trabajo deberá ser presentado con los siguientes requerimientos de forma:

Hoja: A4

- Fuente: Arial tamaño 11 (Pudiendo aumentar para título y disminuir para las notas al pie)

- Márgenes: Superior e Inferior 2,5 cm. Izquierdo y Derecho: 3cm.

- Texto justificado

- Interlineado simple

1. Requisitos de contenido:

El trabajo deberá contener:

- Portada donde figure: nombre de la unidad académica, carrera, título del trabajo, nombres y apellidos completos de los alumnos y del director del proyecto, fecha de entrega, número de legajo del alumno y dirección de correo electrónico.

- Índice

- Resumen

- Introducción (presentación general del contenido del trabajo final planteo del problema)

- Objetivos (generales y específicos)

- Marco teórico

- Metodología

- Capítulos

- Conclusiones

- Recomendaciones (si correspondieran)

- Bibliografía

- Anexos y/o apéndices (si los hubiera)

6. EVALUACIÓN

El trabajo final presentado por el/los alumno/s será sometido a crítica y discusión, por lo que se conformará un Jurado a tal efecto.

7. JURADO:

Será el Consejo Directivo de la Facultad quien apruebe la composición del Jurado, cuya nómina sugiera el Departamento de Turismo. Este Jurado debe estar integrado por tres miembros distintos al director del proyecto.

Los miembros del Jurado serán sugeridos por el Departamento de Turismo, será requisito que quienes lo integran sean docentes de la Universidad Nacional de Rosario u otras Universidades siguiendo además el criterio de afinidad al tema del trabajo final y disponibilidad.

Una vez aprobada la composición del Jurado, el mismo recibirá versión digital para evaluar el trabajo final integrador.

En un plazo de 20 días hábiles, a partir de la recepción del proyecto, el Jurado deberá expedirse formalmente completando y enviando por correo electrónico un Informe de Evaluación Preliminar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 31097/2021.

El Informe de Evaluación Preliminar, es un único documento que deberá ser elaborado, consensado y suscripto por los tres miembros del Jurado. La aceptación de todos los miembros del Jurado es requisito ineludible para que el/los alumno/s acceda a la instancia de la defensa oral.

8. DEFENSA ORAL

La defensa oral consiste en una exposición del/os alumno/s sobre las características de su investigación y sus hallazgos, ante el Jurado.

Deberán asistir a la defensa oral el Jurado, el/los alumno/s. El director podrá asistir a la defensa si así lo deseara.

En caso de que alguno de los miembros del Jurado se vea impedido de asistir por razones suficientemente justificadas y debidamente informadas al Departamento de Turismo, la defensa oral se podrá desarrollar de todos modos con la presencia de al menos dos de los tres miembros del Jurado.

El/los alumno/s dispondrá de 40 minutos para la exposición.

Al término de la exposición, el Jurado podrá efectuar preguntas al/los alumno/s sobre el contenido del trabajo final, la presentación oral, la bibliografía y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad del futuro profesional. Las respuestas dadas por el/los alumno/s serán objeto de evaluación, poniendo especial énfasis en la forma de razonar, argumentar y juzgar críticamente que el alumno evidencie.

Luego de las respuestas brindadas por el alumno, el director podrá intervenir eventualmente solo a efectos de aclarar algún aspecto que considere relevante, y que esté relacionado con las preguntas formuladas por el Jurado.

Culminada la defensa oral, el Jurado labrará un acta determinando el valor de los méritos y dictaminará en forma escrita sobre ellos.

9. CALIFICACIONES

Las calificaciones se establecerán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

RESOLUCION N° 30647-C.D.


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración